



RETIUNH & HUNTER

1914

Quito, 20 de Enero del 2003

Doctor
Roberto Salgado Valdez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

8 Gonzalo
22 ENE. 2003

1111
dms
24-01-03

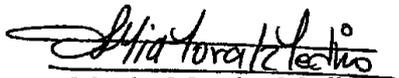
Dr. José Francisco Campaña Recalde, en mi calidad de Gerente General de la Compañía **CAMPAÑA NÚÑEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, pongo en su conocimiento que mediante escritura pública celebrada el 28 de Noviembre del 2002, ante la Notaría 16 del cantón, Dr. Gonzalo Román Chacón, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón el 2 de Diciembre del 2002; la Srta. María Paulina Campaña Núñez, socio de la Compañía, cedió las 24 participaciones de un dólar cada una, que poseía en el capital social de la Compañía, en la siguiente manera: 12 participaciones a favor de la Srta. Doris Julieta González Recalde y 12 participaciones a favor del Dr. Edgar Marcelo Núñez Serrano.

Las referidas cesiones de participaciones contaron con la autorización unánime de la Junta General de Socios de la Compañía, celebrada el día 25 de Noviembre del 2002, cuya Acta es parte integrante de la referida escritura pública, adjunto a la presente una copia certificada de la misma, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Particular que comunico a usted, para los fines legales pertinentes.

Las notificaciones que sean del caso las recibiré en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle Juan González N35-26 y Juan Pablo Sanz, Oficina 5C.

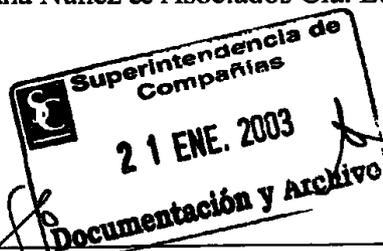
Firmo junto con mi Abogado patrocinador.


Martha Morales Medina
ABOGADA
Matrícula No. 7004 C.A.P.


Dr. Francisco Campaña Recalde
GERENTE GENERAL
Campaña Núñez & Asociados Cia. Ltda..

Expediente: 89287

OK. Ingresado. 2003.01.24. JS



C28
42325

NOTARIA DÉCIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMÁN CHACÓN



QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

MARIA PAULINA CAMPAÑA NUÑEZ

A FAVOR DE:

EDGAR MARCELO NUÑEZ SERRANO Y OTRA

CUANTIA: INDETERMINADA

D³ 5c. copias GMPA

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y OCHO NOVIEMBRE del año dos mil dos, ante mí, Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, comparecen por una parte: la señorita María Paulina Campaña Nuñez, soltera, por sus propios derechos; y, por otra parte, los señores Edgar Marcelo Nuñez Serrano, casado, por sus propios derechos; y, la señorita Doris Julieta González Recalde, soltera, por sus propios derechos. - Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe y dicen : Que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO : Sírvase elevar a escritura pública la siguiente minuta: PRIMERA : COMPARECIENTES: A la celebración de la presente escritura comparecen: a) La señorita María Paulina Campaña Nuñez, soltera, por sus propios derechos a quien en adelante se le llamará la cedente; y, b) Los señores

Edgar Marcelo Nuñez Serrano, casado, por sus propios derechos; y, la señorita Doris Julieta González Recalde, soltera, por sus propios derechos, a quienes en adelante se les denominará los Cesionarios.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, libre y voluntariamente convienen en lo siguiente : SEGUNDA. - ANTECEDENTES : a) Mediante escritura pública de diez y nueve de mayo del año dos mil otorgada ante el Notario Doctor Fernando Polo Elmir, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dieciséis de junio del mismo año se constituyó legalmente la COMPAÑIA CAMPAÑA NUÑEZ & ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA, con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, integrado de la siguiente manera: Al señor Francisco Campaña, trescientas setenta y seis participaciones de un dólar cada una; a la señorita Paulina Campaña, veinte participaciones de un dólar cada una; y, al señor Washington Santillán cuatro participaciones de un dólar; b) Mediante Escritura Pública de dieciséis de julio del año dos mil uno, otorgada ante la Doctora Ximena Borja de Navas, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de septiembre del año dos mil uno, el señor Washington Edy Santillán Marroquín y la señora Ruth Elizabeth Vieira García cedieron a favor de la señorita María Paulina Campaña Núñez las cuatro participaciones que tenían en la Compañía Campaña Núñez & Asociados Compañía Limitada; c) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía Campaña Núñez & Asociados Cía. Ltda., reunida en su local situado en la Avenida Juan González treinta y cinco - veinte y seis y calle Juan Pablo Sáenz, de esta ciudad de Quito, el día veinte y cinco de noviembre del año dos mil dos, resolvió por unanimidad de votos autorizar a la señorita María Paulina Campaña Núñez para que ceda y transfiera doce participaciones de un dólar cada una, que tiene en el capital social a favor del señor Edgar Marcelo Nuñez Serrano, y doce participaciones de un dólar cada una, a favor de la señorita Doris Julieta González Recalde, hecho este que se desprende



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16



Roman Chacon
Quito, Ecuador

del Acta de la Junta General antes mencionada que se agrega como habilitante de esta escritura.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES: Con tales antecedentes, la señorita María Paulina Campaña Núñez, por sus propios derechos cede y traspasa a favor del señor Edgar Marcelo Núñez Serrano, doce participaciones por un valor total de doce dólares de los Estados Unidos de América, y a la señorita Doris Julieta González Recalde le cede y traspasa doce participaciones por un valor total de doce dólares de los Estados Unidos de América. - CUARTA : PRECIO: El precio que los cesionarios pagan a la cedente por las participaciones que adquieren, es por el valor nominal de las mismas, pagando de contado al momento de suscribir este contrato, valor que la cedente declara haberlo recibido a su entera satisfacción, por lo que no tiene que formular reclamo alguno en lo posterior, fijando la cuantía del presente instrumento en la suma de veinte y cuatro dólares de los Estados Unidos de América . - QUINTA.- Los contratantes aceptan el total contenido de las declaraciones y estipulaciones que anteceden en todas sus partes.- SEXTA : GASTOS: Todos los gastos, que demande la presente cesión de participaciones hasta su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito serán de cuenta de los cesionarios. SEPTIMA: Por la transferencia de las participaciones sociales el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

| NOMBRE | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO | NUMERO DE PARTICIPACIONES |
|---------------------------|------------------|----------------|---------------------------|
| Francisco Campaña R. | 376 | 376 | 376 |
| Doris J. González Recalde | 12 | 12 | 12 |
| Edgar M. Núñez Serrano | 12 | 12 | 12 |
| TOTAL: | 400 | 400 | 400 |

OK

Sírvase agregar las demás cláusulas de estilo. - ».- (firmado) Doctora Ivonne Mariño Aboada. con matrícula profesional del Colegio de Aboados de Quito

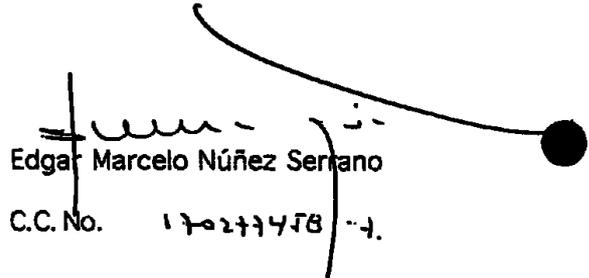
7

número dos mil cuatrocientos cinco .- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue por mí el Notario, íntegramente a los comparecientes, éstos se ratifican en todas y cada una de sus partes y firman conmigo el Notario en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.



María Paulina Campaña Núñez

C.C. No. 050210576-0



Edgar Marcelo Núñez Serrano

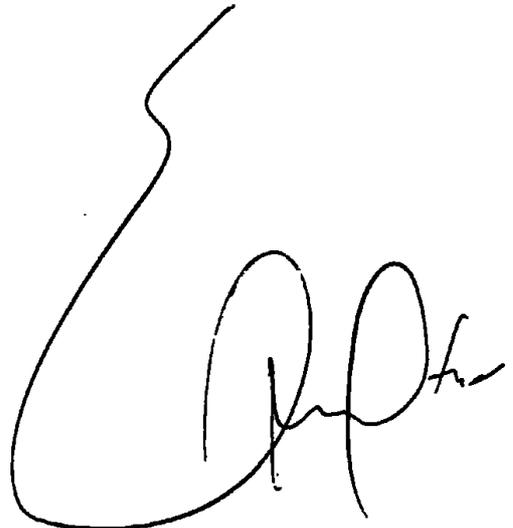
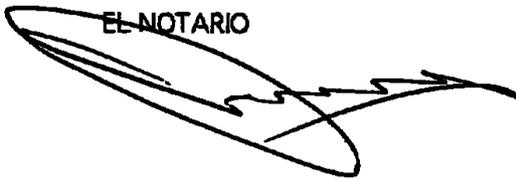
C.C. No. 170277458-1



Doris Julieta González Recalde

C.C. No. 171002393-3

EL NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171002323-3
 GONZALEZ ROMAN DE TORRES PAULETA
 24 MARZO 1972
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 LUGAR Y APELLIDO DE LA MADRE
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1972

Gonzalo Roman

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170277458-7
 NUNEZ SERRANO EDGAR MARCELO
 13 MARZO 1952
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 LUGAR Y APELLIDO DE LA MADRE
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1952

Edgar

Dr. Gonzalo Roman Chacon
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 NUNEZ SERRANO EDGAR MARCELO
 Cedula No. 170277458-7
 13 MARZO 1952
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

NOTARIA PUBLICA DE QUITO.
 De conformidad con lo establecido en el art. 18
 de la Ley Orgánica del Notariado, que la
 presente es una copia fiel del documento original
 de los antecedentes y devuelto al interesado
 el día 27 de Noviembre del 2002.

Gonzalo Roman Chacon
 EL NOTARIO
 DR. GONZALO ROMAN CHACON

EQUATORIANA ***** R3333V277
 CASADO REATRIZ ISABEL VACA SANTANDER
 SUPERIOR DR. CONTABILIDAD
 ALFONSO NUNEZ
 LUCYLLI SERRANO
 QUITO
 LUGAR Y APELLIDO DE LA MADRE
 16/07/2001
 16/07/2001
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. 1091722-00

Reatriz

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170277458-7
 NUNEZ SERRANO EDGAR MARCELO
 13 MARZO 1952
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 LUGAR Y APELLIDO DE LA MADRE
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1952

Edgar

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 050210576-0
 CAMPANA NUNEZ MARIA PAULINA
 25 OCTUBRE 1980
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 LUGAR Y APELLIDO DE LA MADRE
 011-A 0349 08776
 PICHINCHA/QUITO
 LUGAR Y APELLIDO DE LA MADRE
 GONZALEZ SUAREZ 1980

Paulina

EQUATORIANA ***** A11111111
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JOSE ANABE CAMPANA
 CRYTA ANADA NUNEZ
 QUITO
 LUGAR Y APELLIDO DE LA MADRE
 06/10/2000
 06/10/2002
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. 0665285

Jose Anabe

RENOVACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CAMPANA NUNEZ MARIA PAULINA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 COTACALLA
 PARROQUIA

181 - 0128
 850210576
 CEDULA
 CAMPANA NUNEZ MARIA PAULINA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 COTACALLA
 PARROQUIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 NUNEZ SERRANO EDGAR MARCELO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 COTACALLA
 PARROQUIA

170277458-7
 CEDULA
 NUNEZ SERRANO EDGAR MARCELO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 COTACALLA
 PARROQUIA

**ACTA EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA ANDES EXPLORER - CIA LTDA.**

En la ciudad de Quito, hoy día 25 de noviembre del año 2.002, siendo la 18h00 horas, en el domicilio de la Compañía CAMPAÑA N' UÑEZ & ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA, situado en la calle Avenida Juan González 35-26 y calle Juan Pablo Sáenz, de esta ciudad de Quito, se encuentran los socios de la referida Sociedad que representan la totalidad del capital social en la siguiente forma:

| NOMBRE DEL SOCIO | NUMERO DE PARTICIPACIONES |
|---------------------------|---------------------------|
| Francisco Campaña Recalde | 376 |
| Paulina Campaña | 24 |
| Total: | 400 |

La Junta lo preside la señora Presidenta de la Compañía, Greta Amada Núñez Sánchez y actúa como Secretaria Ad-Hoc la Abogada Martha Morales Medina.

Considerando que se encuentra presente y representado la totalidad del capital pagado de la Sociedad y fundados en lo dispuesto en el estatuto social, la señora Greta Núñez Sánchez preside la Junta y consulta a los socios si desean instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal para tratar lo siguiente: Autorizar a la socia Paulina Campaña transferir sus 24 participaciones en favor de los señores Edgar Marcelo Núñez Sánchez 12 participaciones y de la señorita Doris Julieta González Recalde 12 participaciones.

PUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA: Explicado el motivo a los socios, por la señora Presidenta y la Secretaria Ad-Hoc, y aprobado que fue por unanimidad el orden del día, toma la palabra la señorita Paulina Campaña y solicita se ponga en análisis y discusión su intención de trasferir sus 24 participaciones a favor de Edgar Marcelo Núñez Sánchez y de Doris Julieta González Recalde - La moción es aprobada por unanimidad del capital social. - Siendo las 19h00 horas, se clausura la Junta General, dándose un período de treinta minutos para la preparación del acta, la misma es leída íntegramente y aprobada por unanimidad.

Para constancia firman la presente acta los socios, en unidad de acto y se levanta la Junta General-Extraordinaria de Socios.

Firman todos los socios.

Es fiel copia del original.


Abogada Martha Morales Medina
SECRETARIA AD HOC

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



Se otorgo ante mi. y en fe de ello. confiero esta
SEXTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE
PARTICIPACIONES OTORGADA POR MARIA PAULINA CAMPARA
NUÑEZ A FAVOR DE EDGAR MARCELO NUÑEZ SERRANO Y OTRA.
Debidamente sellada y firmada en Quito a. ocho de
Enero del año dos mil tres.



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



Con fecha 2 de Diciembre de 2002
a Fs: 2353 bajo número 1463 del REGISTRO
MERCANTIL, Tomo 131 halla MARGINADA la
Primera COPIA de la presente ESCRITURA.
Quito, 08 ENE 2003 de
REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO